



RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 071-2023-CFIQ.-

Bellavista, 13 de marzo de 2023.

Visto el acuerdo adoptado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de marzo de 2023, en relación al Punto de Orden del Día referente a la designación del Coordinador(a) del XIII Ciclo de Tesis para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis en la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en su Artículo 82° señala que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a los reglamentos de estudios de pregrado y posgrado de la Universidad, siendo requisitos mínimos lo siguiente: 82.2 Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 099-2021-CU de fecha 30 de junio de 2021, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad, señalando en los Arts. 87° y siguientes el procedimiento para la titulación por Modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis;

Que, en el Artículo 43° y 45° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, se especifica que en cada Ciclo de Tesis participa, un Coordinador del Ciclo de Tesis el cual es un docente ordinario de la universidad, a dedicación exclusiva o tiempo completo, designado por el Consejo de Facultad. Depende administrativa y funcionalmente del Decano, al cual se le asignaran las funciones y competencias tal como lo señalan el Artículo 46° y siguientes;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 285-2021-R de fecha 17 de mayo de 2021, se aprobó la DIRECTIVA N° 002-2021-R PARA LA TITULACIÓN PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TALLER DE TESIS EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece que para realizar las actividades de planificación, ejecución, control e implementación de acciones permanentes de un ciclo taller de tesis, el Consejo de Facultad designa a propuesta del Decano un Coordinador del ciclo taller de tesis entre los docentes ordinarios a dedicación exclusiva o tiempo completo de la respectiva Facultad. El Coordinador depende administrativa y funcionalmente del Decano, tal como lo señala el numeral 4.2 de la presente directiva;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 019-2021-CU de fecha 20 de enero de 2021, se aprobó los LINEAMIENTOS DE SUSTENTACIÓN DE TESIS Y EXPOSICIÓN DEL INFORME DE TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL EN FORMA NO PRESENCIAL de la Universidad Nacional del Callao;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 13 de marzo de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

PRIMERO.- **DESIGNAR** en calidad de **COORDINADOR DEL XIII CICLO DE TESIS** de la Facultad de Ingeniería Química al docente categoría asociado a dedicación exclusiva, adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, Lic. Mg. **LAYZA BERMUDEZ FERNANDO HIPOLITO** por las consideraciones expuestas.


SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución a la señora Rectora, UIIQ, Interesado y Archivo.
Regístrese, comuníquese y archívese.




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Química



JCCC/AMRS


Dr. Julio César Calderón Cruz
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA


Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA
Secretaría Académica